

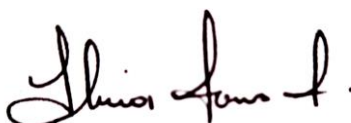
NOTA ACLARATORIA DEL ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO NO. 005 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2023

La suscrita Secretaria del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge “CORPOMOJANA”, en uso de sus facultades, en especial en las contenidas en el artículo 59 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 del 2023, observado el Acuerdo del Consejo Directivo No. 005 del 10 de agosto del 2023, se indica en el ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO que el Análisis de reclamaciones presentadas por los aspirantes al cargo de director general de CORPOMOJANA por parte de la Comisión del Consejo Directivo, se llevará a cabo el viernes 19 de octubre de 2023; no obstante ello el día 19 de octubre es **JUEVES**, se hace la respectiva anotación y aclaración. Que, en el mismo artículo se establece que la Sesión del Consejo Directivo para la designación del Director General de la Corporación, se realizará el viernes veinticinco (25) de octubre de 2023 a partir de las 10 a.m.; no obstante ello el día veinticinco (25) de octubre es **MIÉRCOLES**, motivo por el cual se hace la respectiva anotación y aclaración.

La presente aclaración y anotación se hace de conformidad con lo normado y permito en el artículo 45 de la Ley 1437, del 2011, que textualmente dice: **ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

En todo lo demás el Acuerdo del Consejo Directivo No. 005 del 10 de agosto de 2023, continúan incólume, quedando así subsanados los yerros incurridos. Comuníquese de lo aquí dispuesto a todos los miembros del Consejo Directivo, y su publicación en la página web de la Corporación (www.corpomojana.gov.co).

La presente nota aclaratoria se suscribe a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de San Marcos, departamento de Sucre.



ILVIA MARÍA TORRES TORREGROSA
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
“CORPOMOJANA”